



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 27113/15 en la que la Secretaria Económico-Financiera solicita la baja en el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* que percibe el A.S. Guillermo Rodolfo SANDES, a partir del 24 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 266/14-C.D. se prorrogó el Adicional por Carácter Crítico de la Función para cumplir tareas de apoyo relacionadas con el cobro de cuotas, cursos, etc. de las Secretarías de Extensión y Posgrado, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El traslado del agente a otro sector.

El informe de la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a partir del VEINTICUATRO (24) de agosto de 2015 el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* que percibe el A.S. Guillermo Rodolfo SANDES (Legajo N° 28489) para cumplir tareas de apoyo a las Secretarías de Extensión y Posgrado, otorgado por resolución N° 266/14-C.D., por haber desaparecido las causales que dieron origen a su otorgamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **179**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO